

RESOLUCIÓN EXENTA N°4148

VALPARAÍSO, 29 de julio de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°6, de 1981 del Ministerio de Educación Pública; en el decreto exento N°1253 de 2017; en el decreto exento N°1546 de 2023; en el D.F.L. N°28, de 2023; en el decreto exento N°1240 de 2024 y en el decreto exento N°889 de 2025.

CONSIDERANDO:

1. La resolución exenta N°5997, de 27 de octubre de 2025, que aprueba el Convenio de Desempeño para la Educación Superior Regional, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Valparaíso, con fecha 28 de julio de 2025, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado “Construyendo colaborativamente un mayor bienestar de los habitantes de la Región de Valparaíso”, Código “UVA2595”.

2. Las bases correspondientes a la convocatoria interna de Proyectos de Vinculación con el Medio, Facultades y Campus, enmarcada en el proyecto denominado “Construyendo colaborativamente un mayor bienestar de los habitantes de la Región de Valparaíso”, Código “UVA2595”.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** las bases correspondientes a la convocatoria interna de Proyectos de Vinculación con el Medio, Facultades y Campus, enmarcada en el proyecto denominado “Construyendo colaborativamente un mayor bienestar de los habitantes de la Región de Valparaíso”, Código “UVA2595”, cuyo texto es el siguiente:

INICIO TRANSCRIPCIÓN

BASES DE CONVOCATORIA INTERNA PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO FACULTADES Y CAMPUS

PROYECTO UVA2595 “Construyendo colaborativamente un mayor bienestar de los habitantes de la Región de Valparaíso.”

Universidad de Valparaíso

1. Antecedentes

Como institución de Educación Superior estatal, pública y disciplinariamente compleja, la Universidad de Valparaíso se relaciona con la comunidad en la que se inserta, a partir de las disciplinas que la conforman, las artes, las ciencias, las humanidades y las tecnologías en sus diversas expresiones, de acuerdo con los compromisos planteados en el Plan de Desarrollo Estratégico, el Plan de Fortalecimiento Institucional y los Planes de Mejora de la Institución y de los programas, y acorde a lo planteado en su Modelo Educativo. El principal lineamiento institucional en el área de vinculación con el medio corresponde al desarrollo de relaciones de forma bidireccional, permitiendo la creación de conocimientos compartidos con el entorno y la generación de aprendizajes y beneficios mutuos, tanto para la comunidad con la cual se interactúa como para la Universidad de Valparaíso. La bidireccionalidad es la interacción con los distintos públicos de interés que deriva del quehacer académico, genera diversos aprendizajes que contribuyen a la mejora continua y producen un mutuo beneficio, permitiendo actualizar y fortalecer la docencia de pregrado y postgrado, la investigación, la innovación, la transferencia de conocimiento y la creación artística en concordancia con su misión y visión (Fuente: Guía de Vinculación con el Medio, <https://uv.cl/images/descargas/UV-guia-de-vinculacion-con-el-medio.pdf>).

Asimismo, en el contexto de la acreditación integral en el nivel 3, el criterio 12, denominado “Resultados e Impactos de la Vinculación con el Medio”, señala que las acciones de vinculación con el medio comprometidas y ejecutadas deben mostrar una mejora continua en el logro de metas e indicadores de impacto interno y externo, local o nacional, y que debe ser posible evidenciar un impacto positivo de las actividades de vinculación con el medio en el desarrollo de los procesos formativos de las y los estudiantes, y en las actividades de investigación, creación y/o innovación realizadas por la universidad.

En tal sentido, la Universidad está implementando el siguiente proyecto de Educación Superior Regional:

Código	Nombre	Objetivo General
UVA2595	“Construyendo colaborativamente un mayor bienestar de los habitantes de la Región de Valparaíso.”	Contribuir a generar un mayor bienestar de la población de la Región de Valparaíso, mediante la implementación de programas que abordan los desafíos de los adultos mayores, de medio ambiente y sostenibilidad, ampliando los servicios de asesoría y capacitación jurídica, y generando a la vez nuevo conocimiento con una mayor contribución e impacto en el territorio.
Objetivo Específico N°4	Generar nuevos proyectos de vinculación con el medio desde las Facultades y unidades académicas, que incorporen un enfoque bidireccional, fomenten el trabajo interdisciplinario, utilicen metodologías activas e implementen programas para fortalecer las funciones institucionales en docencia, investigación, innovación y transferencia de conocimientos, que estén alineados con las prioridades de la estrategia de desarrollo regional y/o planes comunales.	Hito N°1: Proyectos de Vinculación con el medio implementados con socios estratégicos y que respondan a los instrumentos de planificación regional y/o territorial.

La implementación de estos desafíos consiste en el desarrollo de proyectos en asociación con instituciones externas, las Facultades y Campus de la institución, realizados en el marco del Modelo de Vinculación con el Medio Institucional **co-construido con los actores regionales**, y que respondan a los compromisos y desafíos del Plan de Desarrollo de la Facultad y del Campus. De esta manera, y para dar respuesta a lo mandado en el art. 4 de la Ley N°21.094, se convoca a la postulación a los/as académicos y académicas, a través de sus Facultades y Campus, a la presentación de proyectos que respondan al modelo de vinculación con el medio de la Universidad de Valparaíso y que aborden desafíos de las regiones de Valparaíso y Metropolitana (para las carreras que se dicten en el campus Santiago), según corresponda.

2. Objetivos del concurso

- Contribuir al desarrollo de los territorios y sus comunidades, a través de relaciones horizontales, dialógicas y de colaboración entre los/as académicos/as, estudiantes y los agentes del Ecosistema Público y Privado Regional, mediante proyectos que ofrezcan respuestas innovadoras y multidisciplinarias a problemáticas presentes en la región de Valparaíso o Metropolitana (según corresponda), en armonía con lo dispuesto en la Ley N°21.094 y en sintonía con los lineamientos estratégicos establecidos en [Estrategia Regional de Desarrollo Valparaíso \(ERD\) 2025-2035](#) y en la [Estrategia Regional de Desarrollo Región Metropolitana de Santiago 2024-2035](#).
- Fomentar e incrementar la realización de actividades de vinculación estables, pertinentes y bidireccionales con el medio externo, para contribuir al desarrollo de las regiones de Valparaíso y Metropolitana.
- Contribuir a la generación de conocimiento y propuestas de políticas públicas que orienten el desarrollo de la región.
- Desarrollar relaciones de largo plazo con el medio, de carácter bidireccional y con impacto en el proceso formativo.
- Promover el desarrollo de proyectos y actividades orientadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Contribuir a la implementación de los desafíos de los Planes de Desarrollo de las Facultades, en el marco del reglamento de Facultades vigente.
- Dar continuidad a proyectos/programas de vinculación con el medio que las Facultades y/o Campus estén ejecutando o hayan ejecutado.
- Apalancar recursos para el desarrollo y fortalecimiento de la Vinculación con el Medio de las Facultades y/o Campus, contribuyendo a la mantención del equilibrio económico-financiero de la institución.

3. Vinculación ineludible con las Estrategias Regionales de Desarrollo

Constituye un requisito ineludible de admisibilidad que cada proyecto identifique y fundamente en el formulario de postulación su relación con la Estrategia Regional de Desarrollo que corresponda a su territorio de intervención:

- **Proyectos del campus central y campus San Felipe:** Deberán identificar al menos un eje de desarrollo y el objetivo estratégico o línea de acción de la Estrategia Regional de Desarrollo Valparaíso 2025-2035 con el cual se relaciona el proyecto, con su respectiva fundamentación. La ERD Valparaíso se estructura en siete ejes: justicia social y desarrollo humano; ecosistemas y bienes comunes naturales; economía regional y desarrollo local sostenible; diversidad cultural y patrimonios; habitabilidad y movilidad sostenible; territorio regional integrado y planificado; y gobernanza regional descentralizada.
- **Proyectos del campus Santiago:** Deberán identificar al menos un lineamiento u objetivo de la Estrategia Regional de Desarrollo Región Metropolitana de Santiago 2024-2035 con el cual se relaciona el proyecto, con su respectiva fundamentación, considerando ámbitos como desarrollo social y equidad territorial; seguridad regional y barrial a escala humana; espacios públicos para todas y todos; movilidad regional y metropolitana sostenible; medio ambiente y territorio resiliente; economía circular, innovación y turismo; y gobernanza multinivel con participación ciudadana.

Las propuestas que no identifiquen esta vinculación **serán declaradas no admisibles y no serán evaluadas**. La vinculación declarada será, además, considerada en el criterio de evaluación de articulación con los instrumentos estratégicos (numeral 7, letra e).

4. Principales temáticas sugeridas para el desarrollo de los proyectos

4.1 Región de Valparaíso (alineado a la ERD 2025-2035), para el campus central y San Felipe

- Justicia social y desarrollo humano
- Ecosistemas y bienes comunes naturales
- Economía regional y desarrollo local sostenible
- Diversidad cultural y patrimonios
- Habitabilidad y movilidad sostenible
- Territorio regional integrado y planificado
- Gobernanza regional descentralizada

4.2 Región Metropolitana (alineado a la ERD 2024-2035), para el campus Santiago

- Desarrollo social y equidad territorial
- Seguridad regional y barrial a escala humana
- Espacios públicos para todas y todos
- Movilidad regional y metropolitana sostenible
- Medio ambiente y territorio resiliente
- Economía circular, innovación y turismo
- Gobernanza multinivel con participación ciudadana

5. Elementos que deben considerar en la formulación de los proyectos

- Los proyectos deberán abordar **desafíos y/o problemáticas en el entorno significativo local o regional**, e implementar acciones claras y medibles que propendan a su superación, incorporando estrategias pertinentes de **vinculación bidireccional** con grupos relevantes del territorio y mecanismos de retroalimentación y mejora continua en las instituciones.
- La articulación con el Plan de Desarrollo de la Facultad y/o Campus, y con la línea de Vinculación con el Medio priorizada en las Facultades y/o Campus, que respondan a desafíos, brechas y oportunidades del territorio.
- Considerar el diagnóstico como un factor fundamental en cada propuesta, el cual debe entregar los antecedentes que den cuenta de la **pertinencia territorial del problema a abordar** y los antecedentes que lo sustentan, vinculándolos a un instrumento de planificación local o regional, en particular a la Estrategia Regional de Desarrollo correspondiente (numeral 3).
- El proyecto debe incluir la aplicación de instrumentos que permitan medir y evidenciar los resultados tanto fuera como dentro de la institución (indicadores), y mecanismos para retroalimentar al medio y a las funciones académicas, especialmente en **relación con los procesos formativos¹**. **Estos instrumentos se encuentran disponibles en el Sistema de Registro de Actividades de Vinculación con el Medio, a través del Portal UV.**

¹ **Impacto en el proceso formativo:** Vinculación de la enseñanza a contextos reales o profesionales. Acciones para incorporar prácticas pedagógicas de alto impacto en la docencia. Uso de resultados de las acciones de vinculación con el medio para retroalimentar el proceso formativo a través de procesos de caracterización de necesidades de formación y estrategias de mejora en respuesta a dichos resultados, de estudios y acciones complementarias a la formación como seminarios, talleres y pasantías, entre otras iniciativas.

6. Requisitos de las propuestas

- a. Las propuestas deberán estar alineadas con el [Modelo de Vinculación con el Medio de la Universidad de Valparaíso](#).
- b. Las propuestas, a presentar por los/as decanos y decanas de las facultades y por los/as directores/as del campus San Felipe y campus Santiago, deberán establecer relaciones con al menos un agente del Ecosistema Público y/o Privado Regional, tales como:
 - Público: Municipalidades, Gobiernos Regionales, Consejo Regional, Corporaciones de Desarrollo Regional y Secretarías Regionales Ministeriales; además podrán desarrollarse en organizaciones de la sociedad civil, entre ellas juntas de vecinos y uniones comunales y demás organizaciones comunitarias funcionales y territoriales con personalidad jurídica (Ley N°19.418), asociaciones y comunidades indígenas (Ley N°19.253) y asociaciones de consumidores (Ley N°19.496), todas las cuales poseen calidad de interés público por el solo ministerio de la ley, entre otras.
 - Privados: empresas, PYMES, fundaciones, corporaciones, asociaciones gremiales, entre otras.
- c. **Documentos de postulación (obligatorios).** Disponibles en [UVA2595 - Convocatoria Proyectos VcM Facultades-Campus 2026](#):
 - Formulario de Postulación, que incluye la identificación de la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo correspondiente y el presupuesto del proyecto;
 - Carta de compromiso de la o las organizaciones externas participantes (Anexo N°1);
 - Carta de compromiso de la/el directora/director de la unidad académica de los/as académicos/as participantes en el proyecto en calidad de director o colaborador (Anexo N°2);
 - Carta de presentación y priorización de el/la decano/a o director/a de campus (Anexo N°3).
 - Podrá anexarse toda información que fundamente la necesidad del financiamiento, asociada al Plan de Desarrollo de la Facultad y/o de Campus (San Felipe y Santiago).
- d. **Equipo:** las iniciativas deben ser ejecutadas por académicos/as que cumplan las siguientes condiciones:
 - Los académicos y las académicas deberán tener contrato de planta o contrata, con a lo menos 12 horas; el decano o la decana de la Facultad debe indicar el académico/académica responsable, de preferencia el coordinador o la coordinadora de vinculación de la Facultad.
 - Las propuestas podrán incorporar en alianza a académicos/académicas de otras Facultades, no pudiendo ser más de dos académicos/as colaboradores por iniciativa.
 - La dedicación al proyecto será de a lo más 5 horas semanales para el/la directora/a del proyecto y de 3 horas para los/as académicos/as colaboradores/as. En el caso que el/la directora/a y miembros del equipo del proyecto ya sean parte de otro proyecto de Vinculación con el Medio, sólo se les puede reconocer en su carga académica la dedicación en un solo proyecto.
 - Los/as académicos/as deberán adjuntar un certificado de no deuda emitido por el departamento de contabilidad, y que deberán gestionar a través de la coordinación administrativa de la Facultad o Campus respectivo.

7. Postulantes

- **Director/a del proyecto:** Académico/a de la Universidad de Valparaíso, designado/a por el decano o la decana de la Facultad, de preferencia el/la coordinador/a de vinculación con el medio; será responsable de liderar la ejecución de la iniciativa, emitir los informes requeridos y asegurar la buena marcha del proyecto. Debe poseer la condición de a lo menos 12 horas de contrato en la contrata o planta.

- **Académicos/as colaboradores:** Quienes apoyarán el proceso de implementación del proyecto, no pudiendo ser más de dos por iniciativa. Deben poseer la condición de a lo menos 12 horas de contrato en la contrata o planta, y pueden ser de una Facultad distinta a la responsable del proyecto.
- **Institución externa/socio estratégico:** Entidad, organización o institución externa con la cual se trabajará y abordará el problema, desafío o brecha, que colaborará en la ejecución del proyecto, aportando su experiencia, redes o capacidades. Su participación será fundamental para garantizar la pertinencia, bidireccionalidad e impacto de la iniciativa en el territorio y en la comunidad. Es primordial **incluir su información de contacto solicitada** en el formulario de postulación.

Los académicos y las académicas podrán ser parte solo de un proyecto, independiente del rol, ya sea como director/a o académico/a colaborador.

8. Restricciones

- Cada Facultad o Campus podrá presentar un **máximo de dos iniciativas**, de las cuales sólo la de mayor puntaje podrá ser seleccionada.
- La postulación debe ser presentada por el Decano o Decana de cada Facultad o por el director o la directora de Campus.
- Podrán postular nuevas iniciativas quienes tengan proyectos de Vinculación con el Medio vigentes y en ejecución. Sin embargo, solo podrán ingresar en su carga horaria lo correspondiente a un proyecto de Vinculación con el Medio.
- No podrán postular académicos/as que tengan situaciones pendientes con cualquier Vicerrectoría Universitaria, es decir, rendiciones y/o informes pendientes.
- Los proyectos deben estar alineados con el Plan de Desarrollo de la Facultad, en el marco de los desafíos de Vinculación con el Medio que respondan a los desafíos de acreditación nivel 3 del criterio 12, acorde a las orientaciones del subsistema universitario, y con la Estrategia Regional de Desarrollo correspondiente al Campus (Valparaíso o Metropolitana), conforme al numeral 3.
- Los proyectos a presentar deben estar alineados con el Plan de desarrollo de la Facultad, en el marco de los desafíos de Vinculación con el Medio, que responda a los desafíos de acreditación nivel 3 del criterio 12, acorde a las [Orientaciones del Subsistema Universitario](#) y con la Estrategia de Desarrollo Regional correspondiente al Campus (Valparaíso o Metropolitana).

Postulación

Las postulaciones deberán ser enviadas al correo electrónico vicerecatoriadevinculacion@uv.cl, adjuntando la documentación requerida según lo establecido en las presentes bases, cuyos formatos se pueden encontrar en [UVA2595 - Convocatoria Proyectos VcM Facultades-Campus 2026](#).

Asimismo, en el correo de postulación, se deberá indicar como: **“UVA2595 | Postulación Convocatoria Interna Proyectos VcM Facultades/Campus 2026 – NOMBRE FACULTAD/CAMPUS”**.

Este mismo correo estará habilitado para atender consultas relacionadas con el proceso de postulación.

9. Criterios de evaluación

Las propuestas calificadas como admisibles serán evaluadas en una escala de 1 a 5, acorde a la rúbrica descrita en cada uno de los criterios:

a. Calidad general de la propuesta (15%)

La propuesta posee elementos que permiten abordar el problema descrito de manera asertiva y coherente al logro de los objetivos, diagnóstico, planificación y fundamentación.

La propuesta no cumple/aborda la consistencia entre la definición del problema, de objetivos, el diagnóstico, planificación y fundamentación, o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.	1. Deficiente
La propuesta cumple/aborda en términos generales la definición del problema, de objetivos, el diagnóstico, planificación y fundamentación, pero existen importantes deficiencias.	2. Regular
La propuesta cumple/aborda correctamente la definición del problema, de objetivos, el diagnóstico, planificación y fundamentación, aunque requiere ciertas mejoras.	3. Bueno
La propuesta cumple/aborda la definición del problema, de objetivos, el diagnóstico, planificación y fundamentación de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.	4. Muy bueno
La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos: la definición del problema, de objetivos, el diagnóstico, planificación y fundamentación.	5. Excelente

b. Consistencia y coherencia de la solución propuesta a la necesidad detectada (20%)

La solución planteada se ajusta en términos conceptuales y técnicos al problema identificado, y cuenta con aspectos procedimentales que permiten proyectar su ejecución en la realidad.

La propuesta no se ajusta en términos conceptuales y técnicos al problema identificado ni cuenta con aspectos procedimentales que permitan proyectar su ejecución en la realidad, o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.	1. Deficiente
La propuesta se ajusta en términos conceptuales y técnicos al problema identificado y cuenta con aspectos procedimentales que permiten proyectar su ejecución en la realidad en términos generales, pero existen importantes deficiencias.	2. Regular
La propuesta se ajusta en términos conceptuales y técnicos al problema identificado y cuenta con aspectos procedimentales que permiten proyectar su ejecución en la realidad correctamente, aunque requiere ciertas mejoras.	3. Bueno
La propuesta se ajusta en términos conceptuales y técnicos al problema identificado y cuenta con aspectos procedimentales que permiten proyectar su ejecución en la realidad de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.	4. Muy bueno
La propuesta se ajusta en términos conceptuales y técnicos al problema identificado y cuenta con aspectos procedimentales que permiten proyectar su ejecución en la realidad de manera sobresaliente.	5. Excelente

c. Impacto y proyección de las capacidades instaladas en la comunidad (15%)

El proyecto logra determinar los beneficios que desea generar en la comunidad beneficiada y la sostenibilidad del proyecto, así como la participación activa de la comunidad, respondiendo claramente al principio de bidireccionalidad.

La propuesta no logra determinar los beneficios que desea generar en la comunidad beneficiada, ni la participación de la comunidad, o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.	1. Deficiente
---	---------------

La propuesta logra determinar los beneficios que desea generar en la comunidad beneficiada, así como la participación de la comunidad, en términos generales, pero existen importantes deficiencias.	2. Regular
La propuesta logra determinar los beneficios que desea generar en la comunidad beneficiada, así como la participación de la comunidad, correctamente, aunque requiere ciertas mejoras.	3. Bueno
La propuesta logra determinar los beneficios que desea generar en la comunidad beneficiada, así como la participación de la comunidad, de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.	4. Muy bueno
La propuesta logra determinar los beneficios que desea generar en la comunidad beneficiada, así como la participación de la comunidad, de manera sobresaliente.	5. Excelente

d. Impacto en el desarrollo económico y social regional (15%)

El proyecto logra hacer alianzas con instituciones públicas o privadas que inciden significativamente en el desarrollo económico y social de la región, considerando los desafíos de su estrategia regional y de innovación.

La propuesta no logra hacer alianzas con instituciones públicas o privadas, o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.	1. Deficiente
La propuesta logra hacer alianzas con instituciones públicas o privadas donde el tamaño de la institución no supera las 100 personas.	2. Regular
La propuesta logra hacer alianzas con instituciones públicas o privadas donde el tamaño de la institución supera las 100 personas y no supera las 200 personas.	3. Bueno
La propuesta logra hacer alianzas con instituciones públicas o privadas donde el tamaño de la institución supera las 200 personas y no supera las 300 personas.	4. Muy bueno
La propuesta logra hacer alianzas con instituciones públicas o privadas donde el tamaño de la institución supera las 300 personas.	5. Excelente

e. Articulación del proyecto con el Modelo de Vinculación con el Medio Institucional y los instrumentos estratégicos (20%)

El proyecto se articula con las políticas de vinculación con el medio y con sus compromisos de impacto institucional. Asimismo, está alineado con los desafíos estratégicos del Plan de Desarrollo de la Facultad, del Campus y de la Universidad, y con la Estrategia Regional de Desarrollo correspondiente (Valparaíso 2025-2035 o Región Metropolitana 2024-2035), conforme a la vinculación identificada según el numeral 3.

La propuesta no se articula con las políticas de vinculación con el medio ni con sus compromisos de impacto institucional, ni está alineada con los desafíos estratégicos del Plan de Desarrollo de la Facultad, del Campus y de la Universidad ni con la Estrategia Regional de Desarrollo correspondiente, o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.	1. Deficiente
La propuesta se articula con las políticas de vinculación con el medio y con sus compromisos de impacto institucional, y/o está alineada con los desafíos estratégicos institucionales y con la Estrategia Regional de Desarrollo correspondiente, en términos generales, pero existen importantes deficiencias.	2. Regular
La propuesta se articula con las políticas de vinculación con el medio y con sus compromisos de impacto institucional, y/o está alineada con los desafíos	3. Bueno

estratégicos institucionales y con la Estrategia Regional de Desarrollo correspondiente, correctamente, aunque requiere ciertas mejoras.	
La propuesta se articula con las políticas de vinculación con el medio y con sus compromisos de impacto institucional, y está alineada con los desafíos estratégicos institucionales y con la Estrategia Regional de Desarrollo correspondiente, de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.	4. Muy bueno
La propuesta se articula con las políticas de vinculación con el medio y con sus compromisos de impacto institucional, y está alineada con los desafíos estratégicos institucionales y con la Estrategia Regional de Desarrollo correspondiente, de manera sobresaliente.	5. Excelente

f. Impacto en el proceso formativo (15%)

El proyecto considera acciones para incorporar prácticas pedagógicas de alto impacto en la docencia. Define el uso de resultados de las acciones de vinculación con el medio para retroalimentar el proceso formativo, y asocia acciones del proyecto a asignaturas de los planes de estudio, a tesis, tesinas, entre otros.

La propuesta no considera acciones para incorporar prácticas pedagógicas de alto impacto en la docencia, no define el uso de resultados para retroalimentar el proceso formativo ni asocia acciones a asignaturas, tesis o tesinas, o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.	1. Deficiente
La propuesta considera acciones para incorporar prácticas pedagógicas de alto impacto en la docencia, define el uso de resultados para retroalimentar el proceso formativo y asocia acciones a asignaturas, tesis o tesinas, en términos generales, pero existen importantes deficiencias.	2. Regular
La propuesta considera acciones para incorporar prácticas pedagógicas de alto impacto en la docencia, define el uso de resultados para retroalimentar el proceso formativo y asocia acciones a asignaturas, tesis o tesinas, correctamente, aunque requiere ciertas mejoras.	3. Bueno
La propuesta considera acciones para incorporar prácticas pedagógicas de alto impacto en la docencia, define el uso de resultados para retroalimentar el proceso formativo y asocia acciones a asignaturas, tesis o tesinas, de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.	4. Muy bueno
La propuesta considera acciones para incorporar prácticas pedagógicas de alto impacto en la docencia, define el uso de resultados para retroalimentar el proceso formativo y asocia acciones a asignaturas, tesis o tesinas, de manera sobresaliente.	5. Excelente

Resumen de criterios y ponderaciones

Criterios	Descripción	Ponderación
1. Calidad general de la propuesta	La propuesta posee elementos que permiten abordar el problema descrito de manera asertiva y coherente al logro de los objetivos, diagnóstico, planificación y fundamentación.	15%
2. Consistencia y coherencia de la solución propuesta a la necesidad detectada	La solución planteada se ajusta en términos conceptuales y técnicos al problema identificado, y cuenta con aspectos procedimentales que permiten proyectar su ejecución en la realidad.	20%

3. Impacto y proyección de las capacidades instaladas en la comunidad	El proyecto logra determinar los beneficios que desea generar en la comunidad beneficiada y la sostenibilidad del proyecto, así como la participación activa de la comunidad, respondiendo claramente al principio de bidireccionalidad.	15%
4. Impacto en el desarrollo económico y social regional	El proyecto logra hacer alianzas con instituciones públicas o privadas que inciden significativamente en el desarrollo económico y social de la región, considerando los desafíos de su estrategia regional y de innovación.	15%
5. Articulación con el Modelo de VcM Institucional y los instrumentos estratégicos	El proyecto se articula con las políticas de vinculación con el medio y sus compromisos de impacto institucional, con los Planes de Desarrollo de la Facultad, del Campus y de la Universidad, y con la Estrategia Regional de Desarrollo correspondiente.	20%
6. Impacto en el proceso formativo	El proyecto considera acciones para incorporar prácticas pedagógicas de alto impacto en la docencia, define el uso de resultados para retroalimentar el proceso formativo y asocia acciones a asignaturas, tesis, tesinas, entre otros.	15%

La evaluación será ejecutada por un Comité de Evaluación, encargado de los procesos de revisión de los proyectos y selección de las propuestas, integrado por:

- Vicerrector/a de Vinculación con el Medio, o quien designe.
- Vicerrector/a Académico/a, o quien designe.
- Vicerrector/a de Investigación e Innovación, o quien designe.
- Directora General de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de Calidad o quien designe.
- Dos representantes del Consejo de Vinculación con el Medio.

Se propenderá a una conformación paritaria del Comité de Evaluación, garantizando siempre un mínimo de 40% de integración por mujeres. Participará como ministro de fe del proceso el/la Director/a de la Dirección de Proyectos Institucionales, o quien designe.

La evaluación final de cada proyecto corresponderá al promedio de la puntuación de cada uno de los criterios, realizada por el Comité de Evaluación. La comisión determinará el puntaje de corte, considerando las propuestas recibidas y los montos posibles de asignar según la disponibilidad de recursos. El Comité podrá sugerir ajustes en las propuestas que permitan optimizar el uso de los recursos, los que podrán o no ser aceptados por el/la director/a del proyecto, considerando los gastos elegibles y la disponibilidad de recursos.

La Dirección de Proyectos Institucionales, actuará como ministro de fe del proceso.

10. Etapas, plazos y mecanismo de adjudicación

Etapas 1: Postulación

Esta etapa comprende las actividades asociadas al período de convocatoria y recepción de las propuestas al concurso.

El/la decano/a de la facultad o director/a del campus Santiago y San Felipe debe enviar la postulación al correo dispuesto para este efecto, incorporando todos los documentos señalados en el numeral 6.c de estas bases.

Etapas 2: Admisibilidad

En esta etapa se evaluará que las propuestas cumplan con cada una de las condiciones señaladas en los puntos precedentes, considerando la entrega en completitud de la información de postulación —incluida la identificación ineludible de la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo correspondiente (numeral 3)—, y que los miembros de los equipos estén dentro de los parámetros definidos en:

- Requisitos de la propuesta.
- Postulantes.
- Restricciones.

Las propuestas que no adjunten toda la información serán calificadas como no admisibles y no serán evaluadas.

En tanto las iniciativas que respondan a cada uno de los documentos requeridos, serán calificadas como admisibles por parte de la comisión evaluadora y avanzarán a la siguiente etapa

Etapa 3: Evaluación y adjudicación

La evaluación se realiza acorde a la rúbrica descrita en el numeral 9. La adjudicación se efectuará en dos rondas:

- **Primera ronda:** Se adjudicará siempre una iniciativa a cada Facultad y Campus: aquella que haya obtenido el mayor puntaje entre las presentadas por la respectiva Facultad o Campus, siempre que alcance el puntaje de corte definido por el Comité de Evaluación.
- **Segunda ronda:** Las segundas iniciativas de cada Facultad o Campus se ordenarán según su puntaje de evaluación, y se adjudicarán en orden decreciente de puntaje, acorde a la disponibilidad de recursos remanente tras la primera ronda.

En caso de que exista un empate en el resultado de la evaluación de los proyectos que se encuentre en la línea de corte, el desempate quedará a criterio del Comité de Evaluación, en función de los siguientes criterios:

- La propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de “Impacto en el desarrollo económico y social regional”, tendrá la primera prioridad.
- En caso de mantenerse el empate, se priorizará la propuesta que tenga mejor definición del criterio de bidireccionalidad en la iniciativa.
- En caso de mantenerse el empate, se priorizará el proyecto que tenga liderazgo femenino.

Los plazos de cada etapa del concurso se detallan a continuación:

Etapa 1

Postulación	Fechas y/o plazos
Convocatoria	30 días corridos desde la comunicación formal de inicio del concurso.
Proceso de admisibilidad	Hasta 3 días corridos después del cierre de la convocatoria.

Etapa 2

Evaluación y adjudicación	Fechas y/o plazos
Proceso de ajuste de presupuestos de propuestas admisibles	5 días corridos desde el acta de admisibilidad.
Evaluación de propuestas	Hasta 15 días corridos desde el fin del proceso de admisibilidad (febrero se considera como no hábil).
Notificación de la adjudicación	Una vez emitida la resolución de adjudicación.

Etapa 3

Ejecución	Fechas y/o plazos
Inicio ejecución de actividades	Desde la fecha de la resolución que los adjudica.
Término del proyecto	Abril 2027
Reuniones de seguimiento con la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y la Dirección de Proyectos Institucionales	Reuniones trimestrales con los equipos de cada proyecto. Informe de instalación a los 30 días corridos de haber sido adjudicado.
Presentación de informe de avance	En diciembre 2026, deberá presentar el informe de avance con al menos el 40% de las acciones comprometidas implementadas. El proyecto que no presente el informe de avance en el tiempo indicado no podrá continuar con la ejecución financiera del proyecto . Asimismo, en el caso de que existan retraso en las actividades, deberá justificarla en el reporte y adjuntar un plan de mitigación.
Presentación de informe final	Mayo de 2027

11. Duración de los proyectos

Los proyectos podrán ejecutarse hasta abril de 2027 desde la adjudicación, sin extensión o prórroga, dado el período de implementación del proyecto UVA2595.

12. Montos y gastos elegibles

Los montos disponibles para la convocatoria son:

Proyecto	Monto total disponible	Distribución referencial
UVA2595	\$105.000.000	Gasto corriente y gasto de capital, según los topes por iniciativa.

Los proyectos podrán presentarse con un monto máximo de \$7.000.000 (siete millones de pesos) por iniciativa, distribuidos en hasta \$5.000.000 (cinco millones de pesos) en gasto corriente y hasta \$2.000.000 (dos millones de pesos) en gasto de capital. Los montos de cada categoría no son transferibles entre sí.

Los gastos elegibles para estas iniciativas se regirán por la normativa de implementación y ejecución plasmada en la resolución exenta N°48 del 7 de enero de 2021, en las diferentes guías de procedimientos del Ministerio de Educación y de la Contraloría General de la República, así como por la Ley de Compras Públicas, todo lo cual es coordinado y articulado a través de la Dirección de Proyectos Institucionales.

Gastos corrientes

Subítem	Gastos elegibles	Consideraciones
Personal	Honorarios	a) Las contrataciones deben realizarse bajo normativa institucional, procurando procesos de selección competitivos y transparentes. b) Las contrataciones deben realizarse bajo normativa institucional, procurando procesos de selección competitivos y transparentes. c) Contratación transitoria de estudiantes de pregrado de la institución, para labores de apoyo pedagógico, académico y de investigación, o de apoyo a actividades complementarias a la ejecución del proyecto. Deben tener calidad de alumno/a regular en el semestre de la prestación del servicio. d) En lo referido a viático/manutención, contempla los gastos a la normativa institucional, y sólo se podrán solicitar cuando el proyecto lo considere como parte de las acciones a desarrollar en terreno para el logro de los objetivos del proyecto.
	Transferencia a estudiantes	
	Viáticos/Manutención	
Material pedagógico y académico	Adquisición, edición, impresión y/o publicación de materiales con fines pedagógicos y/o académico; fungibles de laboratorio y computación, partes y piezas menores para laboratorio o computación, repuestos, de acuerdo con las necesidades particulares y explícitas del proyecto.	Se incluye adquisición de bibliografía, publicación de libros, textos, guías, encuestas, test, manuales, instructivos y aquellos determinados por las necesidades particulares del proyecto.
Materiales e insumos	Contempla útiles y materiales diversos de oficina, de uso y consumo corriente o excepcional para actividades internas, cuando tenga estricta relación con el plan de trabajo del proyecto.	No se financiarán materiales e insumos personalizados ni con finalidad de publicidad institucional.
Movilización/traslado	Contempla movilización terrestre, marítima y aérea, adquisición del	Para pasajes aéreos solo se financiará clase económica.

	servicio de traslado para personas o bienes muebles (fletes), pasajes en bus, pasajes aéreos, bencina o diésel.	Es posible adquirir pasajes para funcionarios y funcionarias externas a la IES, siempre que tenga estricta relación con la implementación de plan de trabajo del proyecto. Se permitirá el gasto de traslado y de bencina, los montos deberán establecerse de acuerdo con la normativa institucional.
Servicios de alimentación	Comprende servicios de colaciones, coffee break, catering.	Se contemplará sólo cuando se organice la actividad con beneficiarios directos y actores externos a la institución . Los servicios de colaciones únicamente se permitirán cuando las actividades se desarrollen en lugares en condiciones difíciles, poca conectividad, particularidades del entorno. El gasto es pertinente únicamente cuando tributa de forma directa al plan de trabajo del proyecto.
Servicios y productos de difusión	Productos y servicios digitales o impresos específicamente vinculados a la difusión de actividades del proyecto (pendones, afiches, banner, y otros artículos de difusión similares, también pago de insertos o avisaje en medios de circulación nacional y/o internacional (impresos o digitales).	Productos y servicios digitales o impresos específicamente vinculados a la difusión de actividades del proyecto (pendones, afiches, banner, y otros artículos de difusión similares, también pago de insertos o avisaje en medios de circulación nacional y/o internacional (impresos o digitales).

Gastos de capital

Subítems y descripciones definitivas según el manual de gastos de la Subsecretaría de Educación Superior aplicable al proyecto UVA2595. De manera referencial, se consideran elegibles:

Subítem	Gastos elegibles	Descripción del gasto
Equipamiento	Equipamiento audiovisual, computacional y de información.	Equipamiento tecnológico audiovisual, computacional, fijo o portátil.
Mobiliario	Mobiliario y Alhajamiento menor	Adquisición de mobiliario asociado directamente a las actividades del proyecto, en recintos de propiedad de la Universidad. Los bienes quedan bajo inventario de la Universidad. *Requiere autorización previa de la DPI.
Soporte informático y bases de datos.	Soporte informático y bases de datos	Adquisición permanente (perpetuidad) de uso de software, tales como procesadores de

		texto, planillas electrónicas, bases de datos, servidores a perpetuidad (no incluye arriendo).
--	--	--

Los gastos tienen las siguientes limitaciones:

- El porcentaje máximo para destinar a pago de recursos humanos es de 30% del monto total del gasto corriente, lo que equivale a lo más a \$1.500.000.
- El porcentaje máximo para el pago de estudiantes de pregrado, a través de becas de apoyo, es de \$500.000.
- No se pueden gestionar Fondos por Rendir, acorde a la limitación establecida en la guía de gastos de la Subsecretaría de Educación Superior.

Los gastos no elegibles en esta convocatoria son:

- Cenas y atenciones en restaurante: este gasto no es elegible.
- Gastos de coffee o arriendo de salones para reuniones internas de trabajo de equipos de proyectos.
- Adquisición de café, galletas (comida en general) en supermercados u otro comercio similar; de requerirse servicio de café para reuniones o talleres, se debe contratar un servicio de alimentación.
- Honorarios ni asignaciones a personal universitario con contrato vigente mayor o igual a 22 horas, sea en calidad de honorarios, contrata o planta.
- Servicios audiovisuales y de comunicación, tales como traducción en línea o simultánea, grabación y edición o similares.
- Servicios de acceso y suscripción temporal de licencias de software.

13. Ejecución de gastos

Los gastos considerados en la postulación serán solicitados por el académico o la académica responsable de la propuesta, y serán revisados y ejecutados a través de la Dirección de Proyectos Institucionales. Los procedimientos aplicables se rigen por la resolución N°48 de 2021, así como por el manual de gastos de la Unidad de Rendiciones de la Subsecretaría de Educación Superior. Acorde a la resolución N°30 de la Contraloría General de la República.

La ejecución de gastos es a través de la Dirección de Proyectos Institucionales.

14. Seguimiento y evaluación académica de la implementación de los proyectos

La Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, a través de su Unidad de Gestión, desarrollará el seguimiento técnico de cada una de las propuestas, para lo cual solicitará a los/as responsables un informe de avance una vez transcurrido el 50% del tiempo considerado para la ejecución total de estas. Asimismo, se sostendrán reuniones para revisar el estado de su ejecución.

15. Reglamentación en materia de género

Forma parte integrante de la presente convocatoria la siguiente normativa interna en materia de acoso laboral, sexual, de violencia y discriminación de género, y de violencia en el trabajo ejercida por terceros ajenos a la relación laboral: 1) decreto exento N°786, de 2023, que contiene el Reglamento sobre acoso sexual, violencias y discriminación de género en la Universidad de Valparaíso; 2) decreto exento N°685, de 2018, que aprueba la Política sobre relaciones interpersonales entre miembros de la comunidad universitaria y otras recomendaciones de conducta; 3) decreto exento N°2033, de 2020, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, autorizando el uso del nombre social al interior de la Universidad de Valparaíso; 4) decreto exento N°1215, de 2022, que incorpora la variable de género, masculino o femenino, en la denominación de los grados académicos y títulos profesionales en la Universidad de Valparaíso; 5) decreto exento N°2649, de 2022, que aprueba la Política integral contra las violencias de género y la discriminación de la Universidad de Valparaíso; y 6) decreto exento N°737, de

2024, que aprueba el Protocolo de prevención y denuncia de conductas constitutivas de acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo ejercida por terceros ajenos a la relación laboral.

El/la postulante declara haber leído y acepta el contenido de los documentos antes señalados, los que ha descargado desde el enlace disponible en la página web <https://igualdadydiversidad.uv.cl/documentos>, y se obliga a su pleno cumplimiento.

16. Conflictos de intereses

Forma parte integrante de esta convocatoria el decreto exento N°604 de 2018, que aprobó el Reglamento sobre conflictos de interés y conflictos de compromiso relacionados con el proceso de investigación e innovación de la Universidad de Valparaíso, además de lo dispuesto en la ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

17. Consideraciones

Las iniciativas que sean adjudicadas deberán considerar los siguientes aspectos:

- a. **Resolución de adjudicación:** Las iniciativas se decretan para poder ser ejecutadas internamente. En la resolución se indica: nombre del proyecto, monto y académico/a responsable. La ejecución de las propuestas solo podrá comenzar una vez que esté totalmente tramitada la resolución.
- b. **Seguimiento y supervisión:** La Dirección de Proyectos Institucionales será la encargada de orientar, apoyar y supervisar el adecuado cumplimiento financiero y de pertinencia de los gastos de las iniciativas, como también de autorizar y supervisar los gastos planificados y de solicitar cualquier información pertinente y necesaria.

c. **El/la director/a se compromete a:**

- Informar de manera oportuna a la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y a la Dirección de Proyectos Institucionales cualquier inconveniente de fuerza mayor que surja en el transcurso de la iniciativa.
- Ejecutar las actividades programadas en el proyecto.
- Asumir la responsabilidad de haber revisado la iniciativa para ser postulada y ser el/la interlocutor/a válido/a y responsable entre el equipo y la Dirección de Proyectos Institucionales y la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.
- Dar fe de que la iniciativa presentada es original y no forma parte de otras propuestas de investigación vigentes, ni de investigaciones o servicios que estén siendo financiados.
- Generar el informe de avance y final del proyecto en los plazos establecidos y, orientar a su equipo en la presentación y difusión de los resultados de este.
- Participar en las reuniones de seguimiento.
- Todas las publicaciones, material de difusión, actividades y otros de la misma índole, deberá señalar expresamente la fuente de financiamiento, con los respectivos logos y consideraciones de edición que rigen a los proyectos. Asimismo, deberán incluir el logo de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio. Podrán descargar los logos en el siguiente enlace: [Logos Proyectos Facultades y Campus 2026 - UVA2595](#).
- Reportar la información de contacto de los socios estratégicos al momento de la postulación. En caso de cualquier modificación o actualización sobre los socios estratégicos, debe ser notificada inmediatamente a la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
- Aplicar los instrumentos de evaluación asociados al modelo de medición de impacto y bidireccionalidad disponibles en el Sistema de Registro de Actividades de Vinculación con el Medio.

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

UVA2595 – PROYECTOS VINCULACIÓN CON EL MEDIO FACULTADES Y/O CAMPUS

I. Antecedentes Generales del proyecto

Nombre del Proyecto o Iniciativa	
Facultad /Campus que lidera	Nuevo Continuidad (más de un año de ejecución)
Facultad/ Campus socia	
Organización externa beneficiaria de la iniciativa	
Decanos/Decanas responsables	Nombre: Email: Teléfono contacto: Tipo Contrato:
Director/a del Proyecto	Nombre: Email: Teléfono contacto: Tipo Contrato:
Académicos/as colaboradores	Nombre: Email: Teléfono contacto: Tipo Contrato:
	Nombre: Email: Teléfono contacto: Tipo Contrato:
Socio estratégico	Nombre entidad: Nombre representante: Cargo: Teléfono de contacto Correo electrónico (obligatorio):

Público Objetivo	Marque con Una X (a lo más dos)	Describa en 100 palabras el impacto.
Sector público		
Sector productivo		
Sociedad civil (socio-comunitario)		
Sector cultural		
Sector Escolar		

Academia		
Ex alumnos y egresados		
Comunidad UV		

Temática de trabajo: Región de Valparaíso	Marque con Una X (a lo más dos)	Describa en 100 palabras el desafío o trabajo que se realizará y por qué.
Justicia social y desarrollo humano		
Ecosistemas y bienes comunes naturales		
Economía regional y desarrollo local sostenible		
Diversidad cultural y patrimonios		
Habitabilidad y movilidad sostenible		
Territorio regional y planificado		
Gobernanza regional descentralizada		

(Eliminar tabla que no corresponda según Facultad/Campus)

Temática de trabajo: Región Metropolitana	Marque con Una X (a lo más dos)	Describa en 100 palabras el desafío o trabajo que se realizará y por qué.
Desarrollo social y equidad territorial		
Seguridad regional y barrial a escala humana		
Espacios públicos para todas y todos		
Movilidad regional y metropolitana sostenible		
Medio ambiente y territorio resiliente		
Economía circular, innovación y turismo		
Gobernanza multinivel con participación ciudadana		

ODS al que tributa la iniciativa

Seleccionar el ODS en relación con su objetivo general. Pueden revisar más detalles en el siguiente link:
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

ODS		ODS	
1. Fin de la pobreza		10. Reducción de las desigualdades	
2. Hambre cero		11. Ciudades y comunidades sostenibles	
3. Salud y bienestar		12. Producción y consumo responsables	
4. Educación de calidad		13. Acción por el clima	
5. Igualdad de género		14. Vida submarina	
6. Agua limpia y saneamiento		15. Vida de ecosistemas terrestres	
7. Energía asequible y no contaminante		16. Paz, justicia e instituciones sólidas	

8. Trabajo decente y crecimiento económico		17. Alianzas para lograr los objetivos	
9. Industria, innovación e infraestructuras			

Resumen ejecutivo del proyecto (máx. 500 palabras)

II.Diagnóstico (1500 palabras)

Señale la/s problemática/s que dan origen y fundamento al proyecto. Antecedentes del contexto, diagnóstico y necesidad que aborda. Se pueden incorporar fuentes secundarias agregando links a documentos y/o referencias bibliografías.

III.Fundamentación (1000 palabras)

Realizar una breve descripción del proyecto, el grupo de interés al que está dirigido y el número de personas o instituciones que espera que participen en el proyecto, señale la o las instituciones (las mismas que tendrá la carta de respaldo y con quien implementará el proyecto).

IV.Problema, desafío o brecha que atañe al socio estratégico externo y que el proyecto de la Facultad/Campus ayuda a resolver.

En este apartado se debe identificar y describir con claridad el problema, desafío o brecha que enfrenta el socio estratégico externo y que constituye el punto de partida del proyecto. La definición debe surgir de un proceso de diálogo y co-construcción, de modo que refleje tanto la visión y necesidades del socio como las capacidades y aportes que la Facultad/Campus está en condiciones de ofrecer. Se espera que el planteamiento evidencie la bidireccionalidad de la relación, destacando cómo la colaboración permitirá resolver la problemática identificada, generar aprendizajes compartidos y aportar soluciones sostenibles en beneficio de ambas partes.

V.Objetivos

Objetivo General		
Objetivo específico	Indicador de logro del objetivo	Meta Asociada

VI.Aportes esperados y evaluación

Impacto / Contribución interna	Impacto / Contribución de la iniciativa
Articulación del Proyecto con el Modelo de Vinculación con el Medio Institucional y los instrumentos estratégicos (Plan de Desarrollo de la Universidad/ Facultad/Campus)	A lo más 500 palabras
Impacto en el proceso formativo.	A lo más 500 palabras

Impacto / Contribución externa	Impacto / Contribución de la iniciativa
Impacto y proyección de las capacidades instaladas en la comunidad	A lo más 500 palabras
Impacto en el desarrollo económico y social regional.	A lo más 500 palabras

Nombre Académico Responsable:		Nombre Proyecto:		
Gran Cuenta	Subítem	Gastos Elegibles	Descripción del gasto (especificaciones técnicas, cantidad, medidas, formatos, etc.)	Gasto Corriente
GASTO_CORRIENTE	Otras contrataciones	Honorarios (otras contrataciones)	Profesional experto en ... marzo- julio	
GASTO_CORRIENTE				
GASTO_CORRIENTE				
GASTO_CORRIENTE				
GASTO_CORRIENTE				
GASTO_CORRIENTE				
GASTO_CORRIENTE				
GASTO_CORRIENTE				
GASTO_CORRIENTE				
			GASTO	\$0

Valparaíso, (día) de (mes) de 2026.

Carta de Compromiso Organización Externa

Sres.
Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
Universidad de Valparaíso
Presente

Quien suscribe, **[NOMBRE]**, Director(a)/Representante de la **[NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN/SERVICIO]** ubicado en **[COMUNA]** declara estar en conocimiento y manifiesta compromiso a participar como socio estratégico en la co-construcción y desarrollo del proyecto de vinculación con el medio titulado "**[NOMBRE DEL PROYECTO]**", postulado al llamado de la "Convocatoria Interna de Proyectos de Vinculación con el Medio Facultades y Campus 2026" en marco del Proyecto UVA2495 "Construyendo colaborativamente un mayor bienestar de los habitantes de la Región de Valparaíso" en alianza con la **[FACULTAD/CAMPUS]** de la Universidad de Valparaíso

Sin otro particular, se despide atentamente,

[NOMBRE Y APELLIDOS]
[CARGO Y ORGANIZACIÓN/SERVICIO]

Valparaíso, (día) de (mes) de 2026.

Carta de Presentación de Postulación (Facultad/Campus)

Sres.

Vicerrectoría de Vinculación con el Medio

Universidad de Valparaíso

Presente

Quien suscribe, **[NOMBRE DECANO/A, NOMBRE FACULTAD/NOMBRE DIRECTOR DE CAMPUS, NOMBRE CAMPUS]**, de la Universidad de Valparaíso, declara estar en conocimiento y presentar patrocinio a la postulación del proyecto **[NOMBRE DEL PROYECTO]** asociado a los Fondos del proyecto de Educación Superior Regional UVA 2595, postulado por los siguientes académicos que cuentan con el patrocinio de los/as directores/as de sus respectivas unidades de origen:

- Nombre académico/a, Escuela, Director/a del proyecto
- Nombre académico/a, Escuela, Académico/a colaborador/a
- Nombre académico/a, Escuela, Académico/a colaborador/a

Sin otro particular, se despide atentamente,

[NOMBRE Y APELLIDOS]

[CARGO]

Valparaíso, (día) de (mes) de 2026.

Carta de Patrocinio Unidades Académicas

Sres.

Vicerrectoría de Vinculación con el Medio

Universidad de Valparaíso

Presente

Quien suscribe, (**NOMBRE DIRECTOR/A DE ESCUELA O INSTITUTO, NOMBRE ESCUELA/INSTITUTO**), de la Universidad de Valparaíso, declara estar en conocimiento y presentar patrocinio a la postulación del proyecto [**NOMBRE DEL PROYECTO**] asociado a los Fondos del proyecto de Educación Superior Regional UVA 2595, postulado por los siguientes académicos:

- Nombre académico/a, Escuela, Director/a del proyecto
- Nombre académico/a, Escuela, Académico/a colaborador/a
- Nombre académico/a, Escuela, Académico/a colaborador/a

Sin otro particular, se despide atentamente,

[NOMBRE Y APELLIDOS]
[CARGO]

FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN

2. **PUBLÍQUESE** en la página web de la institución, las bases correspondientes a la convocatoria interna de Proyectos de Vinculación con el Medio, Facultades y Campus, enmarcada en el proyecto denominado “Construyendo colaborativamente un mayor bienestar de los habitantes de la Región de Valparaíso”, Código “UVA2595”.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN PABLO JAÑA NÚÑEZ
VICERRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (S)

JPJN/SGA/JDC/mvp.

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA – VICERRECTORÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL – SECRETARÍA GENERAL – CONTRALORÍA UNIVERSITARIA – FISCALÍA GENERAL –VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO - DIRECCIÓN DE PROYECTOS INSTITUCIONALES – OFICINA DE PARTES.